

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **11901** *INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A. (ILDEFE), Sociedad Unipersonal, en reunión celebrada el día 17 de junio de 2013, acordó reducir el capital social de la Entidad en la cantidad de 60.101,22 (sesenta mil ciento uno, con veintidós) euros, mediante la amortización de acciones que actualmente se encuentran en la autocartera de la Sociedad. Tras dicha reducción, el capital social del ILDEFE quedará cifrado en la cantidad de 240.404,84 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro, con ochenta y cuatro) euros.

La intención del Ayuntamiento de León, actualmente socio único de la Entidad, es convertir al ILDEFE en medio propio y servicio técnico de la Administración Local de la que depende, y, para ello, resulta requisito inexcusable que la totalidad del capital social sea de titularidad pública, por lo que se desestima la enajenación a terceros de las acciones propiedad de la sociedad.

Por su parte, el Ayuntamiento de León no considera conveniente ampliar su participación en la sociedad, ya que la finalidad pretendida se consigue manteniendo su actual participación en la Entidad, por lo que se considera como solución más conveniente la amortización de las acciones que actualmente integran la autocartera del ILDEFE.

De lo que se desprende que la finalidad de la presente reducción es la amortización de las acciones propias que actualmente forman parte de la autocartera de la sociedad.

De los diferentes procedimientos recogidos en el artículo 317.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el elegido en este caso es el de amortización de acciones, por el que se disminuye el número de acciones existente, manteniéndose el valor nominal de las mismas.

Asimismo, se hace público que la citada Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del ILDEFE, acordó establecer el plazo de ejecución del presente acuerdo de reducción del Capital Social en un mes, contado a partir de la finalización del plazo del derecho de oposición que el artículo 336 de la vigente Ley de Sociedades de Capital concede a los acreedores de la sociedad, dentro del cual se procederá a llevar a efecto la referida amortización de acciones.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 3 de septiembre de 2013.- Carlos F. Hurtado Martínez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130049825-1

cve: BORME-C-2013-11901